

**CONVOCATORIA ACCION FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO AÑO 2021
AÑO 2021****DENOMINACIÓN: INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y ATENCIÓN A LA MUJER**

OBJETIVOS: Actualizar los conocimientos de los profesionales sanitarios destinados en los Servicios periféricos de la Administración Penitenciaria.

DURACIÓN: El curso comporta una carga lectiva de 15 horas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas del Centro de Estudios Penitenciarios, c/ Cedaceros nº 11 3ª planta Madrid.

CONTENIDOS: Diagnóstico clínico y tratamiento. Diagnóstico de Laboratorio. Prevención y control. Situación de la ITS en prisión.

FECHAS: 13 a 15 de octubre de 2021, en jornada de mañana.

DESTINATARIOS Y CRITERIOS DE SELECCION : Personal sanitario perteneciente al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, destinado en los centros penitenciarios con mayor presencia de población reclusa femenina que no hayan realizado estas jornadas en ediciones anteriores.

La prioridad en la selección vendrá determinada por la mayor antigüedad en la Administración Penitenciaria.

Se seleccionara un trabajador por centro hasta completar el número de plazas convocadas.

NUMERO DE ASISTENTES El número máximo de asistentes al curso será de 21 empleados públicos: 11 plazas se adjudicarán a personal del Cuerpo Facultativo de Sanidad penitenciaria y las otras 10 a personal del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias. En caso de no cubrirse todas las plazas ofertadas en alguno de estos grupos, se completarán hasta cubrir las 21 plazas ofertadas con las peticiones recibidas.

INSTANCIAS:

Presentación: Hasta el **día 1 de septiembre de 2021** en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.

Remisión: Los Directores/as de los centros remitirán relación priorizada de acuerdo a los criterios de selección, al día siguiente **2 de septiembre de 2021** se enviará, por correo electrónico el con indicación de nombre, apellidos, DNI, y verificada la antigüedad.

MEDIDAS SANITARIAS PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL: Se adoptarán las medidas preventivas sociosanitarias vigentes en el momento en que se celebre la acción formativa. Tales medidas se

determinarán en su momento en función de la evolución de la pandemia y en cualquier caso se aplicarán en caso de necesidad.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento la jornada, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

La realización de esta acción formativa queda supeditada a la efectiva subvención del Plan de Formación para el Empleo 2021

En Madrid, a 25 de junio de 2021

P. D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)

El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Joaquín Eugenio Arribas López

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y ATENCIÓN A LA MUJER

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

CENTRO PENITENCIARIO:	
------------------------------	--

PUESTO DE TRABAJO:	POR CONCURSO	
	EN COMISIÓN DE SERVICIOS	
	OTRAS	

HA REALIZADO EL CURSO		SI		NO	
------------------------------	--	-----------	--	-----------	--

CUERPO DE PERTENENCIA	
------------------------------	--

DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO	
--	--

TELEFONO DE CONTACTO	
-----------------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:	CURSO	
	FECHAS	

..... a.....de.....2021

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>